



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 200 2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

2 ABR 2018

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 7426, de fecha 02 de abril del 2018, sobre reconocimiento y/o Pago de la Asignación por cumplir 30 años de servicios, promovido por el servidor **ALARCON PACHECO TOMAS RICARDO**; el Informe N° 73-2018- MPH/23.26-RPR, en ocho (08) folios útiles ;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende del informe N° 073-2018-MPH/23.26-RPR, emitido por el responsable del Área de Proyectos de Resoluciones Jefaturales de la Unidad de Recursos Humanos, el servidor, ingreso a laborar en el mes de enero del 1986, mediante Contrato de locación de servicios para desempeñar labores de topógrafo del departamento de Asentamiento Humano y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, así mismo fue nombrado mediante Resolución Municipal N° 032-88-CPH/A, de fecha 02 de febrero de 1988 RESUELVE en el Art. Primero nombrar al señor: **ALARCON PACHECO TOMAS RICARDO**, a partir del 1° de enero de 1988 al personal comprendido en la carrera administrativa, Decreto Legislativo 276 en el cargo estructural Topógrafo Dpto. proyectos y obras categoría ST-F, habiendo consolidado los certificados de trabajo expedido por la unidad de Recursos Humanos el señor: **ALARCON PACHECO TOMAS RICARDO** , a acumulado un total de 30 años y 3.5 días de servicios a la Municipalidad Provincial de Huamanga, hasta el mes de Febrero 2018.

Que de acuerdo al cuadro de liquidación, por cumplir los 30 años y 3.5 días de servicio, se calculo con la boleta de pago de planilla única de haberes correspondiente al mes de febrero 2018, con el siguiente detalle.

N° ORDEN	RUBRO	SUB TOTAL
1	REMUNERACION PRINCIPAL	185.30
2	TRANSITORIA PARA HOMOLOGACION	1,450.05
3	LEY 25981	29.01
4	FAMILIAR	3.00
5	BONIFICACION DIFERENCIAL	0.04
6	REFRIGERIO Y MOVILIDAD	325.51
7	BONIFICACION EXCEPCIONAL	50.00
8	LAUDO ARBITRAL	300.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

9	Monto Afiliación AFP	66.76
10	PACTO 2008	237.21
11	PACTO 2009	231.29
12	PACTO 2010	253.12
13	PACTO 2011	178.45
14	PACTO 2012	237.05
	<b>REMUNERACION TOTAL</b>	<b>3,546.79</b>
	<b>ASIG. POR CUMPLIR 30 AÑOS:</b>	<b>10,640.37</b>
	<b>3,546.79X3</b>	

Que, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público” se le otorgará 03 remuneraciones mensuales (totales), al cumplir 30 años de servicios; por tanto, al haberse acreditado los 30 años con 3.5 días de servicios prestados por el servidor en mención, es pertinente expedir el presente acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a los articulo N° 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR,**

por única vez, a favor del servidor **ALARCON PACHECO TOMAS RICARDO**, la asignación por cumplir 30 años de servicios prestados al Estado, por la suma de **DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 37/100 SOLES (S/.10,640.37)**, equivalente a tres (03) remuneraciones totales, de acuerdo al siguiente detalle: **Asignación por cumplir 30 años S/.10,640.37 soles y RPS. 957.63 soles**, por los fundamentos expuestos precedentemente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER,** el egreso que

genere el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a la **Dependencia:** Sub Gerencia de Obras, **Actividad:** 5001022 Planeamiento Urbano. **Función:** 19 Vivienda y Desarrollo Urbano, **División Funcional:** 041 Desarrollo Urbano, **Grupo Funcional:** 0090 Desarrollo Urbano, **Sec. Funcional:** 076.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,** el presente acto

administrativo al servidor, a la Gerencia Municipal, al Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
  
Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez  
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 12 ABR. 2018  
Oficio Circ. N° 977-2018-UTO-SE-MPH  
SEÑOR: Ricardo Huamanga

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia  
del original de: R.P.U. N° 200-2018-MPH/DAEU-RUH  
de fecha: 12 ABR 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo  
Lic. Karol Ayeros T...

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
UNIDAD DE RECURSOS	
FECHA:	<u>12 ABR 2018</u>
Reg. N°	Folio:
Hora:	Firma: